

ORDENANZA N° 761/2000

Hosenkamp, 30 de diciembre de 2000

Visto:

La Ordenanza de creación de la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Hosenkamp; y

Considerando:

Que la ordenanza Municipal N° 566/94, de creación de la Escuela de Artes y Oficios, se fundamentó en la necesidad de capacitar a jóvenes y adultos en distintos oficios, para su inserción en el campo laboral.-

Que esta Escuela, desde 1994 a la fecha, ha tomado un impulso importante, con perspectiva de crecimiento.

Que desde luego, esta Escuela deberá adecuar su funcionamiento, programas y certificados de estudios a las disposiciones y normativas vigentes, todo bajo el control y supervisión del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de lograr su adecuado funcionamiento, ya que de otra manera la Provincia no contribuirá con su sostenimiento.-

Que es indispensable que esta Escuela cuente

con un presupuesto de gastos y recursos, y al cual deberá ajustar su funcionamiento.

Que también se hace necesario determinar la virtud de la experiencia alcanzada, de quien dependerá esta Escuela, es decir si continuará bajo la dependencia de la Comisión de Cultura Municipal, o deberá serlo del Intendente Consejo Deliberante, y otro organismo que a tal fin se disponga.-

Que en ese marco, es conveniente constituir una Comisión especial que en un plazo no mayor de 60 días elabore todo un proyecto integral de esta Escuela de Artes y Oficios

Por Ello:

LA HONORABLE JUNTA DE Fomento de HASENKAMP,  
sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA.

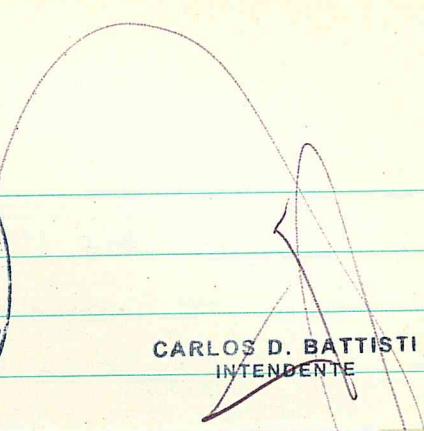
Art 1º) Crear una Comisión Especial, integrada por dos concejales (uno de cada bloque), un representante que designe el Presidente de la Junta de Fomento, o él mismo en persona (según disponga) y dos integrantes de la Comisión de Cultura Municipal, para que en un plazo no mayor de 60 días a partir del día 30/01/2011, elaboren un proyecto integral de reestructuración, planes de estudios, funcionamiento y financiamiento de la Escuela de Artes y Oficios creada por Ordenanza Municipal N° 566/94.-

Art 2º) Proyectar, a través de esta comisión designada por el Art. 1º, un presupuesto de gastos y recursos para el año lectivo 2011 de la Escuela de Artes y Oficios de la Municipalidad de Hasenkamp.-

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese.



HUGO A. RUIZ MORENO  
Secretario



CARLOS D. BATTISTI  
INTENDENTE